



117

**TRIBUNAL CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR**

**SECRETARIA GENERAL**

**FIJACIÓN EN LISTA SOLICITUD DE  
MEDIDA PROVISIONAL**

HORA: 8:00 a.m.

JUEVES 31 DE JULIO DE 2014

**MAGISTRADA:** Dra. HIRINA MEZA RHENALS

**REFERENCIA:** ACCIÓN POPULAR

**RADICADO:** 13-001-23-31-002-2013-00744-00

**DEMANDANTE:** GILBERTO GONZALEZ BAYONA

**DEMANDADO:** MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR- CONSTRUPARQUES-  
POLICIA NACIONAL

El anterior proceso de fija en lista por el término legal de un (01) día (art 108 C.P.C) y se deja en traslado a las partes por dos (02) días del memorial de fecha 8 de julio de 2014, visible a folios 103 del expediente, presentado por el ACCIONANTE -GILBERTO GONZALEZ BAYONA -, mediante el cual solicita una MEDIDA PROVISIONAL.

EMPIEZA EL TRASLADO: 1 DE AGOSTO DE 2014 A LAS 8:00 A.M.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS  
Secretario General

VENCE EL TRASLADO: 4 DE AGOSTO DE 2014 A LAS 5:00 P.M.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS  
Secretario General

Cartagena julio 08 de 2014

103

**MAGISTRADA PONENTE:  
HIRINA MEZA RHENALS**

**ACCION: POPULAR  
RADICADO: 130012333-000-2013-00744-00  
ACCIONANTE: GILBERTO GONZALEZ BAYONA  
ACCIONADOS: MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR, CONSORCIO  
CONSTRUPARQUES.**

**GILBERTO GONZALEZ BAYONA**, identificado con C.C N° 13.886.690 expedida en Barrancabermeja, me dirijo a su despacho en calidad de accionante en la acción popular de la referencia , para solicitarle a usted muy respetuosamente lo siguiente:

1. En el presente acción popular instaurada en los hechos en su punto 9 donde textualmente:
2. El alcalde del Carmen de bolívar tiene proyectado la restauración del parque de MOLONGO donde se construirá una PLAZOLETA DE COMIDAS integral con JUEGOS INFANTILES, trasladando los que invaden la calle en el parque central con la venta de comidas rápidas proyecto este que se traslada el mismo problema de invasión al espacio público. Y ocasiona un grave daño a la población infantil del Carmen de bolívar donde carece de sitios recreacionales y este municipio no cuenta con parques por lo consiguiente los vendedores de comidas rápidas y demás deben ser trasladados a un local plaza de comidas rápidas pero que no ocasionen invasión a ningún espacio público.
3. Le pongo en conocimiento a su señoría que en estos momentos se han iniciado los trabajos correspondientes a la remodelación y construcción dimensionado parque y el señor Alcalde del Municipio del Carmen de Bolívar va a iniciar la construcción de unas casetas de comida rápida el cual le estaría vulnerando el derecho colectivo a la población infantil del Carmen al construirse la mitad del parque con juegos infantiles y la otra mitad con las mencionadas casetas de comidas rápidas.

Por lo anteriormente expuesto, le solicito a su señoría como medida precautelar oficiar al Alcalde del Carmen de Bolívar para que no se construya estas casetas ya que ese despacho cursa una acción popular donde se expresa lo relacionado con el espacio público y hasta que no se decida de fondo la acción popular no se puede construir e invadir el espacio público con fines lucrativos , e intereses particulares dejando pro el piso los derechos colectivos a la población del Carmen de Bolívar.

Atentamente

  
**GILBERTO GONZALEZ BAYONA**  
C.C N° 13.886.690 Barrancabermeja

SECRETARIA TRIBUNAL ADM  
TIPO: MEDIDA PRECAUTELAR FECHA: 8/07/2014 01:25:19 PM  
REMITENTE: GILBERTO GONZALEZ BAYONA  
DESTINATARIO: HIRINA MEZA RHENALS  
CONSECUTIVO: 20140703040  
Nº FOLIOS: 1  
Nº CUADERNOS: 1  
RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM  
FECHA Y HORA DE IMPRESIÓN: 8/07/2014 01:27:07 PM

FIRMA:

